



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00773438- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Srta. Melisa Valentina Oyola, D.N.I. N° 34.130.293,

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el orden 11 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-69606-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Srta. Melisa Valentina Oyola, D.N.I. N° 34.130.293, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 11 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

